

La Universidad Tecnológica de Cancún con recursos propios ha constituido un programa de becas internas para cada cuatrimestre del ciclo escolar, con el propósito de apoyar al estudiantado en el ámbito económico.

Con el fin de que los procesos de convocatoria, selección y asignación de becas sean transparentes, se ha instalado el Comité de Becas de la Universidad, el cual rige su actuación observando lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.

Bajo estas consideraciones el Comité de Becas de la Universidad a través de la **Coordinación de Becas**, convoca a los/as estudiantes a participar en el proceso para la asignación.

**BASES  
PROCEDIMIENTOS  
Beca de Apoyo Socioeconómico**

Podrán **participar** estudiantes de la Universidad Tecnológica de Cancún que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Estar inscritos/as al cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2018.
- NO haber CANCELADO** alguna beca otorgada con anterioridad.
- Ser estudiante regular con promedio aprobatorio al culminar el cuatrimestre (07 de Diciembre del 2018). No participarán en las becas estudiantes irregulares con modificación de calificaciones al cierre del sistema.
- No contar con algún otro tipo de beca registrada en la universidad.

**OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

- ✓ Los/as interesados/as imprimirán la solicitud en la página Web [www.utcancun.edu.mx](http://www.utcancun.edu.mx) **BECAS**, y acudirán con su tutor de grupo o con el responsable que asigne la Dirección para el llenado del formato de "CUESTIONARIO DE APOYO SOCIOECONÓMICO", con las firmas y sellos solicitados.
- ✓ Deberán entregar el expediente completo en la Coordinación de Becas.
- ✓ Para el **modelo tradicional** el promedio para ésta beca es DE o SA, tomando en cuenta que se autorizará debido a la necesidad económica del y la estudiante.
- ✓ Para el **modelo BIS**, se considerará el promedio del Bachillerato (esto considerando que estarán ingresando al 1º cuatrimestre).
- ✓ El estudiantado con promedio (DE o SA), **deberán cumplir de manera obligatoria con 60 horas de Servicio Becario** durante el cuatrimestre **Enero – Abril 2019** el cual se le asignará en su Dictamen de beca.
- ✓ "No habrá excepciones por ningún motivo ya sea personal o laboral del estudiante."

Nota: El/la estudiante podrá traer una copia para que se le selle de recibido y tenga comprobante de la entrega.

**LA ASIGNACIÓN DE BECAS SE FUNDAMENTARÁ EN:**

- El promedio final obtenido al culminar el cuatrimestre o el promedio de bachillerato para el modelo BIS.
- La evaluación de los antecedentes de becas otorgadas en cuanto al cumplimiento del Servicio Becario de cuatrimestres anteriores (en caso de haber sido asignado), a cancelaciones y al número de becas que ya estén registradas.
- Se considerará cada solicitud de acuerdo al número y porcentaje de becas por autorizar para el siguiente cuatrimestre, de acuerdo a la matrícula de estudiantes registrados por carreras en DSE.
- La validación para no duplicar becas para un mismo estudiante.
- La necesidad económica del o la estudiante.
- El beneficio de esta beca es sólo para el cuatrimestre Enero – Abril 2019.

"Esta beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por ninguna asociación o por partido político alguno. Está prohibido el uso de esta beca con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. El Servidor Público que haga uso indebido de los recursos de esta beca, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable"

- El **periodo de recepción** de solicitudes, será de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. del **lunes 26 al viernes 30 de Noviembre** y se recibirán **únicamente** en la **Coordinación de Becas**. Este periodo es **IMPRORROGABLE**; las solicitudes entregadas en un área diferente a la mencionada, incompletas, que no estén vigentes o que estén rayadas, **NO** serán consideradas para este proceso.
- El Comité de Becas, a través de la Coordinación de Becas, dará a conocer los **resultados oficiales** del proceso de **selección de becarios** el día **18 de Diciembre 2019** a partir de las **16:00 horas**; se **publicarán** en la **página Web [www.utcancun.edu.mx](http://www.utcancun.edu.mx)**, en el apartado de "CATALOGO DE BECAS", **Enero – Abril 2019**.

**"ES RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS Y LAS SOLICITANTES, VERIFICAR LOS RESULTADOS Y PROCEDIMIENTOS"**

- Los y las estudiantes que sean beneficiados/as con la asignación de la beca: **Apoyo Socioeconómico** determinado por el Comité de Becas, deberán realizar de manera obligatoria el siguiente procedimiento; en caso contrario, la beca o apoyo otorgado será **CANCELADO**:
  - Si tu nombre aparece en la lista de becas autorizadas, automáticamente quedarás inscrito. (quedando exento del pago de colegiatura **Enero – Abril 2019**).
  - La **FIRMA DE DICTAMEN DE BECA** será del **14 al 18 de Enero del 2019**, aquí acudirán todos/as los estudiantes de la lista de "**Becas autorizadas para el Cuatrimestre Enero – Abril 2019**", a la Coordinación de Becas, éste será tu comprobante de inscripción; (**indispensable presentar credencial de la UTC o alguna identificación oficial**).
  - El Servicio Becario** (en caso de que se te asigne) comenzará a partir del día que firmen su dictamen, cubriendo 60 horas de servicio en el cuatrimestre actual. (No es transferible a otro cuatrimestre).

**NOTA.- LA FALTA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE BECA.**

- Los/as **estudiantes** que **NO resulten beneficiados(as)** con la **Beca**, deberán **realizar su proceso de Reinscripción Ordinaria** conforme a la "**Guía de Reinscripción de Enero – Abril 2019**", establecido y publicado por el Departamento de Servicios Escolares en la página Web [www.utcancun.edu.mx](http://www.utcancun.edu.mx).

**COORDINACIÓN DE BECAS**

Edificio C

Horario de Atención

**Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.**

Teléfono: **881 1900** Ext.- **1084**